

Asuntos primeras reuniones nueva Junta directiva

ACTUALIZADO 29 septiembre 2017

En las primeras reuniones de la nueva Junta directiva, conviene determinar y resolver algunas cuestiones para el buen funcionamiento de la nueva Asociación:

- a) recordar las competencias de los cargos que ostenta cada miembro de la Junta directiva, según los Estatutos;
- b) aunque no es obligatorio, es conveniente comunicar los componentes de la Junta directiva a la Vicaría general del Obispado y, si es una Cofradía-Hermandad de Semana Santa, también a la Junta Mayor;
- c) si es una Cofradía-hermandad de Semana Santa: fijar quiénes representarán a la Asociación ante la Junta Mayor de Cofradías, según Estatutos propios y de la Junta Mayor;
- d) solicitar el C.I.F. a la AEAT (es necesario para cualquier gestión administrativa civil);
- e) aprobar la apertura de cuenta bancaria y las personas autorizadas, así como establecer el modo de funcionar (se aconseja que sea una firma mancomunada);
- f) si durante la constitución de la Asociación se adquirieron bienes o se recibieron en donación, iniciar los trámites para regularizarlos como propiedad de la Asociación;
- g) indicar la realización de:
 - dar de alta en la Agencia de Protección de Datos;
 - depósito legal publicaciones;
 - responsabilidad ante los menores;
 - seguro de responsabilidad civil y riesgos.